

Fecha de constitución: 5 de noviembre de 1980. Número de registro 1980/36/828. Propietario: José Domingo Villaverde Castro. Importe: 2.404,05 €.

Pontevedra, 28 de junio de 2005.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.

## MINISTERIO DE FOMENTO

39.760/05. **Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se ha resuelto aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado «Conexión Suroeste de Murcia. Autovía MU-31. Conexión entre la autovía MU-30 (Circunvalación de Murcia) y la autovía de Murcia (A-30)».** Clave: 40-MU-5030 ordenando se someta dicho proyecto a información pública.

Por todo ello, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras, de los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras, y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, se abre el correspondiente periodo de información pública por un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que los particulares y entidades a quienes interese puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen procedentes respecto del mismo.

Asimismo, se hace constar expresamente que dicho Proyecto de Trazado contiene el preceptivo «Estudio de Impacto Ambiental», por lo que esta información pública lo es también a los efectos del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo y su reglamento (Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre).

Durante dicho periodo informativo, el proyecto estará expuesto en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (Avda. Alfonso X El Sabio, N.º 6, 3.ª Planta-Murcia) y en el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina y presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Murcia, 11 de julio de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado. D. Ángel García Garay.

39.761/05. **Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el estudio. Informativo: «Acondicionamiento de la CN-260. Eje Pirenaico. Tramo: Xerallo-El Pont de Suert».** Clave: EI-2-L-13. Provincia de Lleida.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras el 18 de abril de 2005 el Estudio Informativo: «Acondicionamiento del CN-260. Eje Pirenaico. Tramo: Xerallo-El Pont de Suert». Clave: EI-2-L-13 E, provincia de Lleida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1982) y concordantes de su Reglamento y la modificación del apartado 4, establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se somete a Información Pública el Estudio Informativo antes citado por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, (Calle de la Marquesa, n.º 12, 2.ª planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Lleida (Plaza Sant Joan, 22), en horas de oficina, así como en las Corporaciones Locales afectadas de El Pont de Suert y Sarroca de Bellera, Provincia de Lleida. Dicha información pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislati-

vo 1302/1986, de 28 de junio, sobre Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento, Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán la limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28 epígrafe 4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la Aprobación Provisional ya citada, así como del Documento para la Aprobación pública (Memoria, Planos y Estudio de Impacto Ambiental) en papel y el Estudio Informativo completo en soporte digital (CDs en formato PDF). Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (Art. 10, p. 4 de la Ley de Carreteras) y asimismo las referidas a lo previsto en la Ley 6/2001 que modifica el citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Barcelona, 14 de junio de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Luis Donet Linares.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

38.574/05. **Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se modifican el pliego de descripciones técnicas y los plazos de presentación de ofertas y fecha de apertura de las mismas, del concurso abierto 7001/05 G. de adquisición de consumibles informáticos.**

Advertido error en el pliego de descripciones técnicas del concurso abierto 7001/05 G., publicado en el BOE número 142, de fecha 15 de junio de 2005, se modifica dicho pliego.

El nuevo pliego se podrá obtener en la dirección de Internet [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

Donde dice: «6.f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 22 de julio de 2005», debe decir: «26 de agosto de 2005».

Donde dice: «8.a) Fecha límite de presentación: 26 de julio de 2005», debe decir: «29 de agosto de 2005».

Donde dice: «9. Apertura de ofertas. d) Fecha: 5 de agosto de 2005», debe decir: «8 de septiembre de 2005».

Madrid, 6 de julio de 2005.—El Director General, P. D., la Secretaria General, M.ª José Tarrero Martos.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

39.776/05. **Anuncio de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i Indústria de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (exp. 00024093/05, ref. A-9690-RL).**

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la Av. Paral·lel, 51, Barcelona.

Expediente: 00024093/25.

Ref.: A-9690-RL.

Descripción de la instalación: variante de la línea 110 kV SE Pobla-SE Caddella y SE Molinos-SE Cabdella, entre los apoyos T.12 y T.14, en el término municipal de La Torre de Cabdella.

Características técnicas:

Origen de la variante: apoyo T.12, en proyecto.

Final de la variante: apoyo T.14, existente.

Tensión nominal: 110 kV.

Longitud: 316 metros.

Número de circuitos: 2, sencillos.

Potencia por circuito: 94,5 MVA.

Número y tipo de conductores: 6, de aluminio-acero, de 180 mm<sup>2</sup> de sección.

Número y tipo de cable de tierra: 1 x Alumoweld núm. 7-8 AWG, de 58,56 mm<sup>2</sup> de sección.

Tipo de apoyos y material: tipo B, de acero galvanizado.

Número de apoyos de amarre: 3 (1 existente).

Tipo de aisladores y material: CS 120SB 110 kV de composite.

Finalidad: facilitar la construcción de un campo de golf en el pueblo de Espui, en el término municipal de La Torre de Cabdella (Pallars Jussà).

Presupuesto: 166.966,27 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida, Av. del Segre, 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Lleida, 10 de junio de 2005.—Pilar Nadal Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, en funciones.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

39.825/05. **Resolución de fecha 24 de mayo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se Aprueba el Proyecto de Ejecución y se Declara la Utilidad Pública en Concreto, de una línea de 220 kV Doble Circuito entrada y salida a subestación «Don Rodrigo» de la línea a 220 kV Simple Circuito «Santiponce-Quintos».E-SE.05/02.**

Antecedentes de Hecho

Primero.—La empresa «Compañía Sevillana de Electricidad I, Sociedad Anónima» (actualmente «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada (unipersonal)», con domicilio en la Avenida de la Borbollina, n.º 5 de Sevilla, solicitó con fecha 28 de junio de 2000 Autorización Administrativa para realizar la instalación de una línea Alta Tensión 220 kV Doble Circuito con origen en el apoyo número 80 de la línea Alta Tensión 220 kV «Santiponce-Quintos» y final en la subestación «Don Rodrigo».

Segundo.—Con fecha 27 de agosto de 2002 y tras los trámites reglamentarios, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas autorizó a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación de la mencionada línea.

Tercero.—Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla de fecha 4 de marzo de 2002, que se publicó en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 95 de fecha 26 de abril de 2002.

Cuarto.—Con fecha 25 de octubre de 2004 «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada (unipersonal)» solicitó en la Delegación Provincial de Sevilla de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, la Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración de Utilidad Pública en Concreto de la línea anteriormente mencionada.